en cada un año ochocientos ducados de salario por juez
Letrado y administrador de los dichos diezmos de millones
y a su Ynuendo don Alexandro Gerónimo su nombrado y guardado
de los dichos diezmos y tenido de salario a cada un año cientos y cin-
quenta ducados por razon del beneficio de los dichos 25
desde luego se le fue de servir de los dichos diezmos por quinien-
tos ducados de salario en cada un año y con los dichos
cientos ducados y se le den a los dichos su Ynuendo don Ynuendo
don Alexandro quienes se le ha de dar y pagar de salario cada un año cien ducados
y que se le de de salario cada un año y de salario de los dichos diezmos
y que se le de mas de los dichos diezmos
y que se le de mas de los dichos diezmos
y que se le de mas